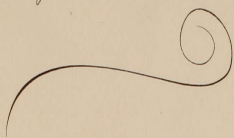


Cargas de Segura.



Domingo Aguirre
Presbitero

saluda a D. Pio Monte
y le remite el adjunto recibo

Ly
Segura 23 Agosto 1915

Li D. Pio Monte
Victoria

Muy Li mio; Hace mes
y medio que escribi a V. envia-
ndole la relacion de Aniversario
y Misas que debia pagar la
Sra. Viuda de Mouron. A los pocos
dias me contesto V., acusandome
recibo de dicha relacion, y diciendome
que daria cuenta de ella a la Sra.
Viuda de referencia, que accidentalmente
se hallaba en esta. Mas los dias
pasan y nadie hace caso. Son
varias las familias de este pueblo, y
otras que residen fuera, que tienen
obligaciones de hacer celebrar Aniversa-
rios en esta Parroquia. Ellos pagaron
religiosamente segun costumbre, para
el dia de Santiago, 25 de Julio, di-
chos Aniversarios, pero no asi la

La Viuda de Monzon, y como es
natural, la distribucion o reparto
que se hace del importe de Aniversa-
rios y Misas expresados, ha quedado
muy atrasado e incompleto. Por
lo cual para evitar murmuraciones y
habladurias, por mediacion de V.
vengo a suplicar a la Señora de
referencia, tenga la bondad de
pagar cuanto antes y sin nuevos avisos,
la relacion de Aniversarios y Misas
que tiene ya en su poder
De V. af. y respetuoso
Caf. J. m. b.

Domingo Aguirre

de las consabidas Misas y aniversarios,
cuyo recibo es el mismo del mes
de Julio pasado.

Las once P.^{as} entregaré a
J. Luis, mañana Dia mediante.

Segura - 2 - 3/
9/16

As

Segura 8 Julio 1915

Señor D. Pio Montes
Vitoria

Muy respetable y distinguido
Señor mío: De igual modo que el
año pasado, tengo el honor de
remitir a V. la adjunta relacion
de aniversarios y misas que se
han celebrado en esta Parroquia de
Segura, para que tenga la
amabilidad de transmitírsela a
la Señora Viuda de Monzon, que
como sabe, son unas mandas o
fundaciones establecidas, por los
antecesores de la Señora Viuda de
referencia. Con gracias anticipadas
y suplicando le dispense la molestia
de V. apdo y respetuosamente
Caf. G. n. b.

Domínguez Aguilera
Párroco

As

Segura 11 Octubre 1915

Señor D. Pio Monte
Vitoria

Muy Señor mío: Mas de mes
y medio han transcurrido desde
que recibí su última carta, rela-
cionada con los Aniversarios y
Misas que la Señora Viuda de Monzon,
debe a este Cabildo. Mas como
urge su pago, caso de que V.
tenga algun reparo, en presentar a
dicha Señora, la relacion que tiene
en su poder, si se le devolviera,
suplicándole nos dispense la
molestia que esto le haya podido
ocasionar. Bien puede V.
comprender, que este asunto,
ni debemos ni podemos dejarlo
de nuestras manos. Y
De V. apdo y respetuosamente
Caf.

f. s. m. b.

Por el Cabildo
Gonzalo Aguirre
Barrota

Cargas de Segura

Pio Monte etc. digo: Que mi representado viene satisfaciendo al Cabildo eccl. de la villa de Segura la cantidad de 246 reales para cumplimiento de las cargas puestas que pesaban sobre los bienes de los Excmos. Dns. Marqueses de Vargas segun se indica en el convenio que en copia simple se acompaña.

Quedan a dichos Excmos. Dns. en el cumplimiento de mencionadas cargas en virtud de ~~orden~~ D. F. M. y L. padre del actual de mi representado a virtud de un préstamo que tomó el D. F. de la habanataria a D. A. Medina y Lurbano Marqueses de Vargas importante 17,225 p^{as} al 4% con la obligación de levantar referidas cargas. No tiene los Dns. ni poseen otros datos referentes al asunto.

En el caso de repimir dichas obligaciones

Suplico a V. V. se digna admitir la reducción de las citadas cargas, declarando libre a D. F. M. y L. en su cumplimiento y dejando así bien libres los bienes de cualquiera clase que pudieran afectar a las mismas

Carga de Usurbil

Por Monte... etc. capone: Que mi administrador viene satisfaciendo anualmente la suma de 330 reales por el canon de un censo correspondiente a la Capellanía fundada en Usurbil por D. Ana M^a de Grez y Larrea.

No consta qué bienes están afectos a la mencionada carga, la cual ~~está~~ se halla cumplida según el recibo que se acompaña, y en el caso de redimirla.

Suplico a V. V. se dignen fijar la cantidad importe de la redención y entregada que sea copiado el correspondiente documento declarando a D. F. y L. libre de su cumplimiento y libre también los bienes que pudieran estar gravados con dicho censo.

Se trata de unas cargas cuyos orígenes y circunstancias se desconocen, sabiendo solo que se viene pagando anualmente 689 p^{bs} por tal concepto de cargas a la Parroquia de Segura que anteriormente se hace ya muchos años eran cumplidas por los H^{os} Marqueses de Tarazona a quienes suero D. F. y L. abuelo se nos representara.

689
13,780

1728

$$\begin{array}{r} 689 \\ 172'25 \\ \hline 516'75 \\ 12918'75 \\ 3229'68 \\ \hline 16148'43 \\ \del{843'44} \\ 484'44 \\ \hline 15663'99 \end{array}$$

ESTADO DIARIO de los oficiales y peones que se ocupan en los trabajos de Obras públicas del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Vitoria.

PUNTOS DONDE HAN TRABAJADO	SERVICIOS QUE HAN LLEVADO A CABO	NÚMERO DE		OBSERVACIONES
		OFICIALES	PEONES	
Calle de las Beras Bajas.	Habilitar locales para escuelas.	5	3	Enfermos. 3.
Almacén de obras.	Labrar piedra.	2	4	Extraordinaria. 9.
Varios puntos.	Adquiriendo.	2	2	Licencia. 1.
Cameteras y andenes.	Reposición y en el arsenal.	4	11	
Varios puntos.	Pintando.	2	1	
Carpinteros.	Reposición de enseres de obras y policía.	1	1	

Número de Oficiales 12.
 Id. de Peones 18.
 TOTAL 30.

Vitoria 5 de Octubre de 1915.

EL SOBRESTANTE,

Sebastián Ochoa

ESTADO DIARIO de los oficiales y peones que se ocupan en los trabajos de Obras públicas del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Vitoria.

PUNTOS DONDE HAN TRABAJADO	SERVICIOS QUE HAN LLEVADO A CABO	NÚMERO DE		OBSERVACIONES
		OFICIALES	PEONES	
Calle de las Beras Bajas.	Habilitar locales para escuelas.	5	3	Enfermos. 3.
Almacén de obras.	Labrar piedra.	2	4	Extraordinaria. 10.
Varios puntos.	Adquiriendo.	2	2	Licencia. 1.
Cameteras y andenes.	Reposición y en el arsenal.	4	11	
Varios puntos.	Pintando.	2	1	
Carpinteros.	Reposición de enseres de obras y policía.	1	1	

Número de Oficiales 12.
 Id. de Peones 18.
 TOTAL 30.

Vitoria 6 de Octubre de 1915.

EL SOBRESTANTE,

Sebastián Ochoa

Hogare el fam se
entregue á mi muchacha
la carta se cose se le puse
un poco.

La Srta. Vinda y Monrón me ha ^{rogado} conteste
a la carta que V. le ha ~~escrito~~ ^{escrito} con fecha 16 del
oto. sobre las cargas pignoradas de esa Parroquia.
En primer lugar me dice le han extrañado los
terminos en que V. se expresa dirigiéndose a dicha
Srta. cuyas circunstancias le hacen acreedora a otras
atenciones.

En cuanto al asunto de las reducciones espero
muy pronto resolverlas incluyendo como es
natural lo atras que haya pendiente. Viene
celebrando con el Sr. Obispo conferencias a dicho
objeto deseando vivamente dar fin al
asunto.

Adrega la Srta. ^{y Srta} a Monrón que
tanto el Prelado anterior como el actual
~~me está bien penetrado en lo la obligación de~~
conciencia a que V. se refiere es punto que
a ella sola incumbe ~~para~~ tratarlo con
quien corresponde estando tranquila por
este lado.

Es cuanto puedo manifestarle en
af. y d. d.

Las Comisiones de Reunidas

se reunirán a las 12 de la mañana de

por



Vitoria 20 de Diciembre de 1915.

José de los Rascarós

Sr. D. Pis Monte



Concepción Ortiz de Uruela
Viuda de Monzon.

Corre de Clase.

Vitoria.

Oficio Hay un sello de la Parroquia de Santa Maria
de la Villa de Segura = El infanzonado Juan
Baptista de Segura, y nombre del Cabildo de la
Parroquia de la misma y en el queyo propio, de
ni proceda a poner en conocimiento de V. S. J.
para los efectos que procedan; que D.º Concepcion
Ortiz de Uruch, Sr. Pbro de Segura, que acen-
tualmente reside en Vitoria, tiene en esta referi-
da Parroquia de Segura, curas y cargos eccle-
siasticos, que el Cabildo de la misma, viene cum-
pliendo sin interrupcion. El importe anual
de dichas curas es de 689 pesetas, que se destinan
para celebrar el misa regular y la restante
en aniversarios cantados. = Aunque el Cabildo
continua cumpliendo con las curas de referen-
cia, y ha comunicado a dicho Sr. Ortiz
de Uruch su obligacion de pagar al mis-
mo las 689 pto que le adeuda, ella contesta
diciendo que desea recibir estos curas. Pero
como en el caso de que manifiesta estos de-
seos de recibir, debe a este Cabildo un año
entero, que expiro el 19 de junio de 1911, por
esta razon el que suscribe, para con todo res-
peto este hecho en conocimiento de V. S. J.
para que proceda en la forma que juzgue
mas acertada y conveniente = Pido que di

N. I. Pina, not. d. = Legua 28. de Cu-
no de 1916 = Domingo Aguero. = N. I. Pina
Sr. Pinar y Pinar General de la Pina
de Victoria.

Auto Por recibido la precedente comunicacion del
Sr. Cura de la Parroquia de Santa Maria
de la Villa de Legua, y en vista de lo que
en ella se expone, hegado saber a la Real
Audiencia Civil de Mexico, visto de
Munon, vidente en esta causa, que en el
termino de quince dias satisfaga a dicho
Sr. Cura las acciones cobradas y mere pe-
setas que en dicha comunicacion se indi-
can, y si asi no lo tuvier para que
satisfacerlas, lo expone en esta Real Audiencia
de la Villa de Legua, para poder resolver lo
que en justicia procede. Lo mande y firmo
el N. I. Pina y Pinar General de la
Pina en Victoria a primeros de Febrero de
nuestro reinado diez y seis, de fe = Sr.
Jose Antonio Corti de Larate = Auto en
Reinto de Legua.